

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 29 MAYO 2012

VISTO el Expediente N° 2696 ED/12 y el Decreto Provincial N° 424/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto se creó la Escuela Provincial N° 43 de 1ra. Categoría, Grupo "D", por desdoblamiento de la Escuela Provincial N° 4 de la Ciudad de Río Grande.

Que el Decreto Provincial N° 394/12 estableció la Escala Salarial Docente de acuerdo a lo plasmado en los Anexos del mismo.

Que en los Artículos 3° y 4° del Decreto Provincial N° 424/12 fueron consignadas erróneamente las categorías docentes.

Que se hace necesario rectificar las mismas para los cargos del equipo directivo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, acorde a las atribuciones conferidas por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

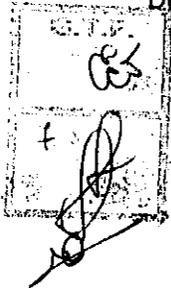
**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar los Artículos 3° y 4° del Decreto Provincial N° 424/12, donde dice: "Cat. 101" deberá leerse: "Cat. 202", donde dice: "Cat. 105" deberá leerse: "Cat. 208" y donde dice: "Cat. 107" deberá leerse: "Cat. 210". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

1215/12



Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

MARIA FABIOLA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"